

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,  
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE  
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL  
SIGUIENTE:**

**DECRETO**

**NÚM..... 341**

**Artículo único.-** Con fundamento en el Artículo 115, Fracción IV, Inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Artículo 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; de los Artículos 7o., 18o., 20 y 23, de la Ley del Catastro; y de los Artículos 9 y 11, del Reglamento de la Ley del Catastro, se aprueban los valores catastrales de los fraccionamientos de tipo habitacional, multifamiliar y comercial siguientes: Privadas Los Fresnos, Valle Santa Isabel, Fuentes de Las Concordias, Campestre el Tamux y Praderas de Oriente 4to. Sector, ubicados en el Municipio de Juárez, Nuevo León, a fin de que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, mismos que se presentan a continuación:

Número de Acta de la Junta Municipal Catastral y su fecha	Fraccionamiento	Expediente catastral	Valor aprobado Habitacional por metro cuadrado	Valor aprobado Multifamiliar por metro cuadrado	Valor aprobado Comercial por metro cuadrado	Categoría
01/2017 15-feb-17	Privadas Los Fresnos	42) 61-000-020	1,000.00		1,200.00	Segunda
02/2017 07-jul-17	Valle Santa Isabel	42) 67-000-013 42) 67-000-267 42) 67-000-268 42) 67-000-076 42) 67-000-045 42) 67-000-238 42) 67-000-253	1,600.00	1,400.00	2,000.00	Segunda

“2017, CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES”

03/2017 13-sep-17	Fuentes de Las Concordias	42) 61-000-214	1,500.00			Segunda
03/2017 13-sep-17	Campestre el Tamux	42) 63-000-606	150.00			Tercera
04/2017 04-oct-17	Los Agaves	42) 61-000-029 42) 61-000-145 42) 61-000-146	1,500.00		1,800.00	Segunda
04/2017 04-oct-17	Praderas de Oriente 4to Sector	42) 62-000-048	1,400.00		1,800.00	Segunda

**T R A N S I T O R I O**

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero de 2018.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los trece días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR

MARROQUÍN